



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1662-R-UNICA-2017

Ica, 12 de Julio de 2017

VISTO:

El Oficio N° 229-CECA-UNICA-2017-I del 6 de Julio de 2017, del Presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, quien solicita la suspensión de las labores académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria y CEPU, con motivo de la implementación y acondicionamiento de la infraestructura para la realización del Examen de Admisión 2017-I.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 011-R-UNICA-2016 del 5 de diciembre de 2016, se nombra a la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 768-R-UNICA-2017 del 21 de Abril de 2017 se acordó el Cronograma de Inscripción y fecha del Examen de Admisión 2017-I, para el 16 de Julio de 2017;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 12 de Julio de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, pone en consideración del Pleno de este máximo Órgano de Gobierno, lo solicitado por el Presidente de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión que consiste en suspender las labores académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria y CEPU, a partir del día 13 de Julio de 2017, con motivo de la implementación y acondicionamiento de los locales para la realización del Examen de Admisión 2017-I, siendo aprobada la propuesta de manera unánime;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 9° del Estatuto Universitario, se autoriza el ingreso de la Policía Nacional a todos los Locales Universitarios a efectos de prevenir cualquier acto ilícito en agravio de la Universidad y salvaguardar el normal desarrollo del Examen de Admisión 2017-I, y cualquier otra actividad académica-administrativa;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 12 de Julio de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-SUSPENDER las labores académicas y administrativas que se realizan en el local de la Ciudad Universitaria, Centro de Estudios Pre Universitario (CEPU), Facultad de Agronomía y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, los días 13 y 14 de julio de 2017, con motivo de la realización del Examen de Admisión 2017-I.

Artículo 2°.-EXCEPTUAR de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución a las Unidades comprometidas con la implementación, acondicionamiento, desarrollo y funcionamiento administrativo, económico y financiero de la Universidad.

Artículo 3°.-OFICIAR a la Policía Nacional del Perú, para que preste el apoyo policial en los locales de la Universidad, conforme a los Considerandos precedentes.

Artículo 4°.-COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás unidades orgánicas de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia es una copia que corresponde exactamente a su original, que tengo a mi cargo, de la que doy fé.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL